



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SINGULAR.

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Señalar en el recuadro correspondiente los documentos presentados)

A) ENTIDADES

- 1. Modelo normalizado de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado.
- 2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente/a de la entidad solicitante.
- 3. Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- 4. Certificado emitido por el Secretario/a de la Entidad sobre la vigencia de poderes de su Presidente/a y sobre el número de socios de pleno derecho al corriente de pago de las cuotas. (Anexo III)
- 5. Acreditación certificativa de estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro Público y encontrarse al corriente de todas sus obligaciones conforme establece la legislación por entidad.
- 6. Copia de los Estatutos de la Entidad.
- 7. Certificaciones originales acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social. El modelo de solicitud contempla, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, que la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello.
- 8.- Declaración jurada señalando haber participado en el Carnaval conforme a lo señalado en esta Convocatoria, debe constar municipio, fecha, modalidad en la que se participa. Se acompañará de la solicitud de inscripción en el mismo, así como documento gráfico de la participación si se dispusiera de ello.

Estos documentos podrán ser sustituidos por certificación del Ayuntamiento en el que se señale la participación.

- 9. Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo relación presupuestada de los gastos para los se solicita la subvención, gala, modalidad y edición en la que se prevé participar. Además, se incluirá en dicha memoria, documento donde se acredite el número de personas a las que van dirigidas sus actuaciones, porcentaje de cofinanciación y, en su caso, número de miembros que componen la murga o la comparsa, todo ello mediante una declaración responsable.

No se admitirán gastos con conceptos indeterminados, como "Otros", "Varios" "Etc..."

- 10. Previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar (Anexo IV).
- 11. Alta/Modificación de terceros en caso de no estar dado de alta o haberse producido modificaciones en los datos contables de la entidad.

Se requiere que la documentación aportada deba venir firmada electrónicamente, mediante certificado digital de representante legal de entidad jurídica.

No se admitirán documentos firmados manualmente y escaneados.

La documentación aportada por registro electrónico, se entenderá copia simple responsabilizándose la entidad de su veracidad.

Esta administración se reserva el derecho a poder requerir posteriormente la exhibición del documento original



B) PARTICULARES

- 1. Modelo normalizado de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado.
- 2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente/a de la entidad solicitante.
- 3. Certificaciones originales acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social. El modelo de solicitud contempla, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, que la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello.
- 4. Declaración jurada señalando haber participado en el Carnaval conforme a lo señalado en esta Convocatoria, debe constar municipio, fecha, modalidad en la que se participa. Se acompañará de la solicitud de inscripción en el mismo, así como documento gráfico de la participación si se dispusiera de ello.

Estos documentos podrán ser sustituidos por certificación del Ayuntamiento en el que se señale la participación.

- 5. Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo relación presupuestada de los gastos para los se solicita la subvención, gala, modalidad y edición en la que se prevé participar. Además, se incluirá en dicha memoria, documento donde se acredite el número de personas a las que van dirigidas sus actuaciones, porcentaje de cofinanciación y, en su caso, número de miembros que componen la murga o la comparsa, todo ello mediante una declaración responsable.

No se admitirán gastos con conceptos indeterminados, como "Otros", "Varios" "Etc..."

- 6. Previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar (Anexo IV).
- 7. Alta/Modificación de terceros en caso de no estar dado de alta o haberse producido modificaciones en los datos contables de la entidad

Se requiere que la documentación aportada deba venir firmada electrónicamente, mediante certificado digital de representante legal de entidad jurídica.

No se admitirán documentos firmados manualmente y escaneados.

La documentación aportada por registro electrónico, se entenderá copia simple responsabilizándose la entidad de su veracidad.

Esta administración se reserva el derecho a poder requerir posteriormente la exhibición del documento original